



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Vallenar, 03 MAY 2012

DECRETO EXENTO: 2605,

VISTOS:

La necesidad de disponer un recinto para el museo de la ciudad de Vallenar, y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébase contrato de arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y doña Claudia Vidal Marchant, Cédula de Identidad N°8.091.588-8, por un inmueble ubicado en calle Ramirez N°1001 de la ciudad de Vallenar.
- 2.- El presente contrato de arrendamiento comenzará a regir desde el 01 de Mayo de 2012 hasta el 31 de Mayo de 2012.
- 3.- El monto de la renta será la suma de \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos) mensuales.
- 4.- Dicho valor será imputado al Item 215-22-09-002 "Arriendo de edificios".
- 5.- El pago de la renta se efectuará el día 04 de Mayo de 2012.

Las demás cláusulas de este convenio quedan insertas en el presente Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Interesado
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Control
 - Archivo Oficina de partes /
- CTR/NFR/PPC/vap.